

LAW OFFICES OF
Cristobal Bonifaz

CRISTOBAL BONIFAZ
48 North Pleasant Street
Post Office Box 2488
Amherst, Massachusetts 01004-2488
(413) 253-5626
Fax (413) 256-0774

JOHN C. BONIFAZ
401 Commonwealth Avenue
Suite 200
Boston, Massachusetts 02215
(617) 424-7950
Fax (617) 424-7752

Treinta y uno de marzo de 1997

Excelencia Milton Alava Ormaza
Procurador General de la República
Quito, Ecuador
Vía Fax 562-060

Estimada Excelencia:

El propósito de esta carta es introducirnos a Usted y comunicarle recientes acontecimientos en el caso de los indígenas y colonos de la amazonía ecuatoriana en contra de la compañía Texaco en Nueva York.

Nuestra firma de abogados junto con la firma de Kohn, Swift & Graf localizada en Filadelfia representamos los intereses de la clase de personas representadas por setenta y tres demandantes quienes demandaron en el año 1993 a la compañía Texaco por daños y perjuicios causados en la amazonía por haber introducido una práctica negligente de extraer petróleo en el Ecuador.

Como Usted tiene conocimiento el juez Rakoff enunció un dictamen el 12 de noviembre de 1996, en el cual dijo que el caso quedaba desechado en gran parte porque el gobierno del Ecuador había expresado a la corte a través del embajador que no quería que este juicio siguiese en Nueva York. El juez Rakoff dicto este edicto a pesar de que el Congreso del Ecuador notificó a la Corte en Junio de 1996, que el Congreso no estaba opuesto a que el juicio continuase en Nueva York. (Le adjunto copia de esta notificación.) En su dictamen de noviembre de 1996, el juez Rakoff puso énfasis en el hecho de que había confusión en Ecuador sobre esto y el creía que era su deber no entremeterse en una decisión política del Ecuador.

Inmediatamente después de este dictamen el gobierno del Ecuador, a través del Procurador del Ecuador Leonidas Plaza Verduga, le notifico al juez que el gobierno había cambiado y que el nuevo gobierno no estaba opuesto a que el caso continúe en los estados unidos.

El veinticinco de marzo de esta año el juez Rakoff enunció otro dictamen en el cual ha pedido al gobierno del Ecuador que le comunique a la corte muy claramente, antes del 30 de abril de 1997, si la posición del gobierno actual es la misma del gobierno anterior. Le adjunto esta decisión del juez.

Antes de que el Procurador Leonidas Plaza Verduga expusiese su decisión, de soportar el caso, nosotros firmamos un convenio formal con el gobierno ecuatoriano que establece firmemente que los indígenas y colonos de la amazonía ecuatoriana nunca demandarán al gobierno ecuatoriano en las cortes americanas por los daños por los cuales han demandado a la compañía Texaco. Le adjunto también una copia de este contrato. Por favor note que en este contrato los abogados de los indígenas y colonos se comprometen a ayudar en la defensa al gobierno ecuatoriano por cualquier contra demanda sobre el caso que pusiese la Texaco en contra del gobierno en la corte de Nueva York, sin que el Ecuador incurra ningún costo legal.

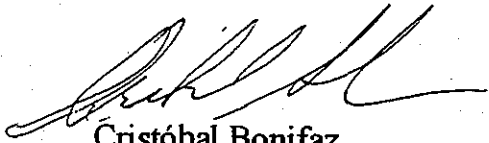
El juez ha notado en su decisión que el Ecuador se expone a que los indígenas y colonos le planten una demanda como también que la compañía Texaco le plantee una contra demanda "counter-claim" en la cual la Texaco le diría al juez que el Ecuador a través de las acciones de Petroecuador tiene parte de culpabilidad de los daños. En el contrato ejecutado por los indígenas colonos y abogados con el gobierno Ecuatoriano se considero esta contingencia y es por eso el lenguaje en el contrato por el cual los indígenas, colonos y abogados se comprometen a no recuperar ninguna adjudicación o dictamen que la corte pudiese expedir después del juicio en contra del gobierno ecuatoriano. El resultado práctico de este contrato significa que aunque se llegue al caso extremo en el cual un jurado dictase que la Texaco es responsable por solamente un cierto porcentaje de los daños, los indígenas y colonos podrán recuperar solamente el porcentaje de los daños que le corresponde a la Texaco.

El contrato original ejecutado con el gobierno ecuatoriano esta en manos de la Procuraduría. Los indígenas colonos y abogados están dispuestos a ejecutar otra vez este contrato con el gobierno actual cambiando el lenguaje del contrato de la manera que el gobierno actual quisiera consistente con los deseos e intereses de los demandantes y otros miembros de la clase demandante.

Lo que si es absolutamente crítico, si el gobierno quiere que este juicio continúe, es que el Ecuador exprese su posición ante la corte en manera firme, autoritaria y sin equivocación alguna. Si el juez Rakoff desea desechar este caso el puede hacerlo solamente diciendo que el gobierno ecuatoriano ha equivocado y no le ha expresado su decisión claramente, poniendo la culpabilidad por desechar el caso en la actitud del Gobierno del Ecuador.

Quiero asegurarle que yo o cualquier otro abogado de los indígenas y colonos estamos dispuestos a ir al Ecuador y hablar con su Excelencia u otros personeros del gobierno en cualquier momento sobre estas materias.

Sinceramente,



Cristóbal Bonifaz
CB/ch